



Autor: Ceschin Bruno.

Co-Autores:

Tipo: Proyecto de Declaración

Bloque: Frente de Todos - PJ

Clave: BC- D- Ministro de Economía

Fecha de presentación:

Expediente N°:

Fojas:

Tema: Citar al Ministro de Economía y Energía asista a la Honorable Cámara de Diputados para explicar varios puntos referidos a la lucha antigranizo y al seguro Agrícola .

“2020- Año conmemoración del 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Plataforma de Beijing”



PROYECTO DE DECLARCIÓN

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto invitar a la Honorable Cámara de Diputados al Ministro de Economía de la provincia, Enrique Vaquié. La cita tiene como objetivo que brinde información con respecto al funcionamiento de la Lucha Antigranizo en este contexto climático donde las tormentas han generado daños graves en el sector agrícola.

Si bien toda la provincia ha resultado afectada por la situación climática, específicamente el cinturón verde productivo (Gran Mendoza, Lavalle y San Martín) ha sufrido enormes consecuencias.

La ley provincial 8970 autoriza en su artículo 1° al Poder Ejecutivo a contratar un seguro colectivo contra las contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales en beneficio de los productores agrícolas de vid, frutales, hortalizas de verano y cereales forrajes, inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT).

En otros articulados de la ley mencionada se establece las condiciones, el nivel de cobertura, beneficiarios y el órgano ejecutor que en este caso es el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas. Por lo tanto, resulta imperante ante la situación actual se tenga conocimiento de cuál ha sido el accionar de quienes están a cargo de la lucha antigranizo, cuáles han sido las medidas que se han tomado al respecto y de qué modo se ha procedido.

Debido a las irregularidades y falta de atención que vienen denunciando desde el sector agropecuario, la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA) y los representantes de los trabajadores, declararon en medios de comunicación locales que en el oasis del Norte del Sur de la provincia falta de insumos, bengalas y cartuchos que dificultan el desarrollo de este trabajo. Por lo tanto, existe una contradicción entre lo que plantean los trabajadores y lo que expresan los miembros del Ministerio.

En los últimos días se registraron tormentas con granizo en la zona este de la provincia siendo los departamentos de Santa Rosa, San Martín y Rivadavia las más afectadas. Desde el Ministerio de Economía de la Provincia, se informó que los tres aviones de la Lucha antigranizo “trabajaron en simultáneo” durante la noche y que “estuvo activa la red de generadores de superficie”.

Sumado a lo mencionado anteriormente es necesario mencionar que en la provincia las probabilidades de ocurrencia de heladas y caídas de granizo son altas, sumado a que en la temporada actual el riesgo de inclemencias son

“2020- Año conmemoración del 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Plataforma de Beijing”



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

mayores, por lo que resulta necesarios y oportuno el accionar y acompañamientos desde el estado provincial a los productores.

De este modo, es pertinente citar de manera urgente al Ministro de Economía de la provincia Lic. Enrique Vaquié para poder elaborar una solución de manera conjunta a quienes resultan todos los años afectados por las condiciones climáticas en la lucha anti granizo y para tomar conocimiento sobre el Seguro agrícola, las empresas que se presentaron a licitación y cuál o cuales serán las que efectivamente llevarán adelante la cobertura.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º: Que viera con agrado que el Ministro de Economía y Energía Enrique Vaquié asista a la Honorable Cámara de Diputados con el objeto de informar de manera detallada sobre el funcionamiento de la lucha Antigranizo y del seguro Agrícola para la temporada 2020-2021.

Artículo 2º: Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Artículo 3º: De Forma.